

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de ley relativa a la competencia de los juzgados en materia de cláusulas suelo**, para su debate en la Comisión de Justicia.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de junio de 2.017.

EL DIPUTADO

MIGUEL ÁNGEL HEREDIA DÍAZ

EL DIPUTADO

JUAN CARLOS CAMPO MORENO

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Socialista no comparte el acuerdo de 25 de mayo de 2017 del Consejo General del Poder Judicial, en el que se puso en marcha el Plan de Urgencia para la especialización de un Juzgado de primera instancia en cada provincia que, de manera exclusiva y no excluyente, conozca sobre cláusulas suelo en escrituras hipotecarias. Se trata de una decisión injusta y antisocial, que favorece a la banca en perjuicio de la ciudadanía. Además de ser una medida perjudicial para el funcionamiento de la Administración de Justicia, que impide repartir el trabajo de una forma adecuada entre los distintos Partidos Judiciales de cada provincia española.

Esta medida agrava el problema que trata de solucionar, puesto que muchos de los juzgados designados carecen de capacidad para absorber las demandas que se concentren como consecuencia de este acuerdo, con lo cual los ciudadanos no podrán resolver sus conflictos en un tiempo razonable.

Los habitantes de cada partido judicial, tendrán de forma obligatoria que desplazarse a la capital de la provincia, con el consecuente alejamiento del justiciable respecto al órgano judicial, por no citar el correlativo incremento de costes económicos que tendrá que soportar el ciudadano para litigar frente a las entidades financieras.

A mayor abundamiento, el Plan de Urgencia, no solo excepciona las normas procesales en materia de competencia territorial del ciudadano, al que obliga a renunciar al fuero predeterminado, sino que en absoluto garantizan una mayor eficacia ni rapidez en la tramitación de los procedimientos.

La medida se ha adoptado sin la necesaria dotación de medios ni de presupuesto por parte del Estado y de las comunidades autónomas con las competencias transferidas, lo que provocará graves disfunciones. Además de colapsar los juzgados designados, se

desaprovecha la potencialidad de juzgados de partido con capacidad para asumir estos asuntos.

El Pleno celebrado el pasado 19 de mayo del Consejo General de la abogacía, que representa a 83 Colegios de Abogados de España, expresó su rechazo institucional a la propuesta del Consejo General del Poder Judicial, de creación de estos Juzgados provinciales especializados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados rechaza el acuerdo adoptado por el Consejo General del Poder Judicial para la creación de Juzgados especializados provinciales para conocer de los litigios sobre cláusulas suelo, y apoya explícitamente al acuerdo del Consejo General de la Abogacía del pasado 19 de mayo, que exige mantener la competencia residenciada en los juzgados de partido judicial, sin perjuicio de las medidas de especialización y refuerzo en las demarcaciones en que fueran convenientes, con su correspondiente dotación presupuestaria. Así mismo, insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesaria que permitan dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Consejo General del Poder Judicial.”